DGPDP-06-29

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 315-A-2450

México, D. F. a 14 de agosto de 2015

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en el Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFPRH, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2014 (Decreto); demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y 65, Apartados A, fracción I, y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el oficio número 307-A.-3169 del 14 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de esta Secretaría, me permito comunicar a usted el techo de gasto asignado a esa Secretaría de Salud, para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PPEF 2016), que asciende a 129,299.9 millones de pesos, conforme a la carátula anexa.

El techo que se comunica se ha determinado en congruencia con la evolución de las finanzas públicas. Dicho techo contempla como partidas informativas el techo de las partidas de honorarios y eventuales, así como las aportaciones al ISSSTE. Asimismo, cabe señalar que el techo del capítulo de gasto citado, incluye las asignaciones para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario de los trabajadores en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para la integración del PPEF 2016, se deberán observar, entre otras, las políticas de gasto siguientes:

- Asignación preferencial a programas que atiendan las metas, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

- A efecto de estructurar el PPEF 2016, en términos de los cuatro ejes contemplados en los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación, comunicados mediante el oficio 307-A.-2292, se deberá de dar atención a las medidas que se señalan en el Manual de Programación y Presupuesto 2016.

- El ejercicio de los recursos públicos se realizará bajo criterios de austeridad y racionalidad, utilizando las mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, procurando los niveles óptimos que deriven del ejercicio realizado en términos de lo señalado en los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación.

Los techos comunicados se incorporarán en el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP 2016), el cual se encuentra en la plataforma informática denominada Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) como variables de control para la carga del PPEF2016.

Dado que el Ejecutivo Federal debe observar lo señalado en la fracción II del artículo Tercero Transitorio del Decreto de la LFPRH, en donde se establece que el gasto corriente estructural propuesto en el PPEF 2016 no podrá ser mayor de 2.0% en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, los ajustes que en su caso se determinen para efectos del cierre de la integración final, se actualizarán en el propio PIPP.

Finalmente, se informa que la carga de la información en el MSSN deberá quedar concluida a más tardar el 19 de agosto de 2015.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS

C.C.P. C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE.

MFRMO/flr

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

CARÁTULA DE COMUNICACIÓN DE TECHOS

Anexo al Oficio No. 315-A.- 2450

Ramo 12: Salud
(Pesos)

	Monto
Total	**129,299,881,794**
Servicios Personales [1/]	24,650,254,797
Eventuales [2/]	686,718,332
Honorarios [2/]	5,199,012
Aportaciones de Seguridad Social [2/]	1,453,202,636
Operación [3/]	25,880,679,381
Subsidios [4/]	74,781,341,976
Inversión [5/]	3,987,605,640

Prioridades y Etiquetas

El techo comunicado incluye en subsidios al menos:

Seguro Popular	*59,575,063,368*
PROSPERA Programa de Inclusión Social	*5,791,738,681*
Seguro Médico Siglo XXI	*1,914,701,368*
Salud materna, sexual y reproductiva	*1,462,837,514*
Fortalecimiento a la atención médica	*480,174,095*

Contempla recursos para cubrir los compromisos de ejecución y pago de los contratos plurianuales autorizados por esta Secretaría, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para cumplir con dichos pagos.

Considera además recursos suficientes en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la entrega del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2016, incluyendo las acciones asociadas al mismo.

[1/] No incluye incremento a las percepciones, creación de plazas y otras medidas de carácter económico, laboral y contingente
[2/] Informativo
[3/] Considera los recursos correspondientes a materiales, servicios y otros
[4/] Considera Subsidios Corrientes y de Inversión
[5/] Considera Inversión Directa e Indirecta

Felipe Guadalupe Morales Lopez

De: Felipe Guadalupe Morales Lopez
Enviado el: domingo, 16 de agosto de 2015 04:39 a.m.
Para: Graciela Romero Monroy
CC: José Genaro Montiel RÁngel; Jorge Escamilla Flores; Alvaro Flores Leal
Asunto: PPEF 2016 correspondiente a Servicios Personales y gasto de operación asociado del Ramo 12
Datos adjuntos: BD PPEF 2016 DGRH RAMO 12.xlsx; 315-A-02450.PDF

Importancia: Alta

Lic. Graciela Romero Monroy
Directora General de Recursos Humanos

Anexo copia del oficio 315-A-02450 del 14 de agosto de 2015 mediante el cual la SHCP comunica el techo de gasto de la Secretaría de Salud para el PPEF 2016, así como el archivo del AC01 correspondiente al PPEF-2016 del Ramo 12, con los importes que nos proporcionó la SHCP para cada uno de los rubros Servicios Personales y Gasto de operación asociado a Servicios Personales de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Presupuesto	Importe PPEF 2016
Servicios Personales	24,650,254,797.00
Gasto de Operación asociado a Servicios Personales	1,344,140,487.00
Total	**25,994,395,284.00**

Lo anterior para su conocimiento, en virtud de que esta información será la que se enviará a la SHCP a más tardar el martes 18 de agosto de 2015.

Atentamente